

RIO GALLEGOS, 04 OCT. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 14.081/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por la Prof. Mirian VAZQUEZ mediante la cual solicita Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir al Curso de Postgrado: La Teledetección y SIG aplicada a la Evaluación de Procesos Erosivos y Desertificación que se dictó en el Departamento de Geografía de la Universidad Nacional del Sur, entre los días 11 al 14 de Septiembre del corriente año en la ciudad de Bahía Blanca ;

Que el presente curso se encuentra directamente vinculado con las actividades que desarrolla el profesional en esta Universidad otorgándole además, crédito para el Doctorado en Geografía de la UNS ;

Que la docente realiza aportes al Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que ha solicitado ayuda a dicho Fondo por segunda vez en el corriente año ;

Que obra Despacho N° 078/00 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) de los tipos de capacitación y actualización Art. 4- Nivel 3- Anexo 1- del Acuerdo N° 199/93 ;

Que se deja establecido que la presente ayuda económica se otorga reducida al 50% conforme lo previsto en el Anexo II del Acuerdo 199/93 ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Mirian VAZQUEZ la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) en concepto de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica de los tipos de Capacitación y Actualización – Art. 4- Nivel 3- Anexo I del Acuerdo 199/93, por haber asistido al Curso de Postgrado: La Teledetección y SIG aplicada a la Evaluación de Procesos Erosivos y Desertificación que se dictó en el Departamento de Geografía de la Universidad Nacional del Sur entre los días 11 al 14 de Septiembre del corriente año en la ciudad de Bahía Blanca, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Ayuda Económica se otorga reducida al 50% conforme lo previsto en el Anexo II del Acuerdo 199/93.-

ARTICULO 3° TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer , cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

N°




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

538